



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
“UNIDOS POR NUESTRA BAHIA”

DICTAMEN TÉCNICO EN LA CUAL SE SUSTENTAN LAS EETT

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

LUGAR Y FECHA : Bahía Negra, 30/05/2024
UOC CONVOCANTE (*): MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
UNIDAD O ÁREA REQUERENTE (*): DIRECCIÓN DE OBRAS
FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE (*): ARQ. VICTOR CENTURIÓN
DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA (*): DIRECCIÓN DE OBRAS - TÉCNICO

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El mismo corresponde a la falta de Cercado Perimetral de la Institución Educativa, a fin de brindar seguridad, comodidad y el buen desarrollo de la educación de los niños. Las especificaciones técnicas están basadas en la práctica de los buenos oficios con referencia a la ejecución de los rubros adecuados a la situación y requerimientos generados por las necesidades estipuladas en la microplanificación del Ministerio de Educación y Ciencias para la “**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA ID 449292**, de la ciudad de Bahía Negra. –

Estas especificaciones técnicas fueron elaboradas por técnicos capacitados de la Dirección de Obras de la Institución Municipal de acuerdo a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a las legislaciones vigentes, con el fin de que la misma no cause impacto negativo en el medio ambiente, para la obtención de un inicio, proceso y final optimo y eficaz de los servicios solicitados. -

Por otro lado también se busca, con estas especificaciones técnicas, la practicidad y claridad en los procesos de ejecución y control de los trabajos ejecutados y se propone el inicio del proceso en base a las razones fundadas precedentemente. -

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. –

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. -



MARIANGELES DESIRÉE ROMERO ESPINOLA
Encargada de UOC


DIRECCIÓN DE OBRAS
ARQ. VÍCTOR CENTURIÓN
Registro N° 5.664 Técnico